



## CITACIÓN DE ASPIRANTES

Se convoca en el **IES Ingeniero de la Cierva** ubicado en c/La Iglesia s/n, Patiño (Murcia), a los aspirantes para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o de sustitución de la especialidad de Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **para la realización de la prueba específica de aptitud.**

### PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

**Día: miércoles, 9 de diciembre de 2020**

**Hora: 15:30 h. Presentación y distribución de los aspirantes en el aula.**

**16:00 h. Inicio de la prueba**

**18,00 h. Finalización de la prueba**

**Lugar: aula laboratorio Prótesis dental. A 21. Pabellón A.Segunda planta.**

La prueba versará sobre conocimientos teóricos y actividades prácticas precisas para impartir las enseñanzas propias de la especialidad "Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **a) Características de la prueba específica.**

I) Se realizará una prueba específica diferenciada en dos supuestos teórico-prácticos correspondientes a módulos que se imparten en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que la especialidad de "Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico" tiene atribución docente.

II) La prueba tendrá un tiempo total para su realización de 120 minutos.

#### **b) Criterios de valoración.**

- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos utilizados.
- Estructura organizada, clara y coherente.
- Corrección gramatical y ortográfica
- Conocimientos suficientes de la técnica/ proceso
- Resolución correcta de las cuestiones planteadas

#### **c) La calificación final de la prueba será de 0 a 10 puntos.**

Los 10 puntos máximos de la prueba se distribuirán de la siguiente forma:

- Supuesto teórico -práctico primero. 4 puntos
- Supuesto teórico- práctico segundo. 6 puntos

Se considerará apto el aspirante cuya puntuación final de la prueba específica sea mayor o igual a 5 puntos.

Las supuestos teórico-prácticos no son eliminatorios ni requieren puntuación mínima para ser contabilizados.

La distribución del tiempo para su resolución será a libre criterio de los aspirantes.

### **Indicaciones para la realización de la prueba**

1. Para comenzar la prueba será imprescindible haber asistido a la presentación y distribución de aspirantes dentro del intervalo de tiempo indicado.

2. No se podrá abandonar el aula hasta haber finalizado dicho acto de presentación.

2. Para la realización de la prueba se precisan los siguientes materiales: bolígrafo, lápiz, goma y calibre/pie de rey.

3. Los/las aspirantes deberán identificarse previamente, mediante la presentación de documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte) y dejarlo en lugar visible durante el desarrollo de la prueba

4. Los/las aspirantes accederán al recinto del centro sin acompañantes.

7. Los/las aspirantes no podrán hacer uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico, que deberán ser apagados y guardados de forma previa al inicio de la prueba.

8. De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020: "En todo caso, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, será imprescindible el uso de la mascarilla" (Resuelve Uno. 1.2). Por lo tanto, todos los aspirantes deberán ir provistos de la correspondiente mascarilla, tal y como marca la normativa vigente.

8. Antes de la colocación de los aspirantes en el aula/laboratorio en la que se desarrollará la prueba, y por razones estrictamente sanitarias, se procederá al lavado de manos de todos los aspirantes, utilizando para ello una solución hidroalcohólica.

9. Publicaciones. La comisión de valoración publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, ordenados por el resultado de la misma e identificados por número parcial de DNI/pasaporte, en el tablón de anuncios de la sede de actuación a partir del mismo día de publicación.

En la página web de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos meramente informativos, se hará pública la lista de aspirantes declarados aptos.

Murcia, 30 de noviembre de 2020

**NOTA IMPORTANTE: En el caso de que la comisión de valoración aprecie y/o considere que algún aspirante pone en riesgo su integridad física o la de cualquier persona que esté presente en el ejercicio práctico (otros aspirantes o miembros de la comisión), podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio, resolviendo de forma razonada, la finalización del ejercicio propuesto para dicho aspirante.**

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN